

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

### **2880 Actualización de tarifas de precios públicos por la prestación del servicio de actividades de Ocio y Tiempo Libre para Escolares del Municipio Verano 2022, organizadas por el Servicio de Educación.**

Actualización de tarifas de precios públicos por la prestación del servicio de actividades de Ocio y Tiempo Libre para Escolares del Municipio Verano 2022, organizadas por el Servicio de Educación

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 26 de mayo de 2022, ha aprobado el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar la actualización de tarifas de precios públicos por la prestación del servicio de actividades de Ocio y Tiempo Libre para Escolares del Municipio Verano 2022, organizadas por el Servicio de Educación, de acuerdo con lo siguiente:

#### **Artículo 5.º- Cuantía.**

Las tarifas del precio público regulado en estas Normas estarán condicionadas a las actividades que se incluyan en cada convocatoria de actividades organizadas por el Servicio municipal de Educación y se les aplicará el IVA vigente en ese momento, salvo supuesto de exención previsto por ley.

#### **Tarifas:**

<b>EQUIPAMIENTO</b>	<b>Plazas ofertadas</b>	<b>Cuota</b>
Campamento Ambiente y Naturaleza	150	239 €
Campamento Aventura e Inglés	100	255 €
Campamento Náutico e Inglés	100	263 €
Campamento Multiaventura y Montaña	150	247 €

**Segundo.-** La gestión y recaudación de los citados precios públicos se realizará con sujeción a las Normas reguladoras del precio público por la prestación del servicio de actividades organizadas por el Servicio municipal de Educación (4.3) vigentes.

**Tercero.-** La entrada en vigor de las modificaciones acordadas será el día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Lo que se notifica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra el presente acto cabe interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes ante el propio Ayuntamiento o reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Consejo Económico-Administrativo del Ayuntamiento de Murcia, previo al contencioso-administrativo.

Murcia, 26 de mayo de 2022.—El Secretario General del Pleno, Antonio Marín Pérez.